

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**GRIÑÓN**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía 1317/2015, de 20 de agosto, se acuerda delegar en la primera teniente de alcalde doña María Antonia Díaz Garrido las funciones de esta Alcaldía-Presidencia del 21 al 31 de agosto de 2015, ambos incluidos, por ausencia del titular de la Alcaldía.

La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros, salvo la autorización y pago de gastos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Griñón, a 20 de agosto de 2015.—El alcalde-presidente, José María Porras Agenjo.
(03/24.990/15)

